



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
CÓDIGO: 70 001 31 05 003

Carrera 16 No. 22-51, Torre Gentium, Piso 3
Sincelejo – Sucre

RUTA PARA ATENCIÓN A SUARIOS Y RECOMENDACIONES

Julio 01 de 2020

El **JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO**, con motivo de la actual emergencia sanitaria declarada en el país como consecuencia del COVID-19, y de conformidad con las directrices establecidas por el Consejo Superior de la Judicatura en los **Acuerdos PCSJA20-11567** del 5 de junio de 2020 y **PCSJA 20-11581** del 27 de junio de 2020, en concordancia con lo dispuesto por el Gobierno Nacional en el **Decreto 806** del 4 de junio de 2020, se permite informar que para la prestación del servicio público de justicia, deberá tenerse en cuenta, lo siguiente:

1. ATENCION AL PÚBLICO:

La atención a los usuarios, como regla general será a través del correo electrónico lcto03sinc@cendoj.ramajudicial.gov.co, donde se recepcionarán las comunicaciones y memoriales enviados para que hagan parte del proceso respectivo y se notificará a los sujetos procesales las decisiones del despacho, pues no habrá atención de manera presencial.

Solo de forma excepcional previo estudio del caso, cuando la prestación del servicio no se pueda realizar por ningún otro canal o herramienta electrónica, será posible atender presencialmente al usuario, previo cumplimiento del siguiente protocolo:

- 1.1. Realizar la solicitud por medio de memorial dirigido al Despacho a través del correo electrónico institucional para determinar la viabilidad de la atención presencial.
- 1.2. Si es viable la atención presencial, deberá comunicarse con el despacho 15 minutos antes de la entrada al juzgado, siempre y cuando la Dirección Seccional dé el visto bueno a través de los servidores responsables, previo cumplimiento del protocolo de revisión, desinfección y toma de temperatura que se realiza a la entrada de la sede del juzgado.
- 1.3. La atención no excederá de 30 minutos, se puede extender si la diligencia lo amerita, a consideración de la funcionaria del despacho.

- 1.4. El usuario previamente autorizado para atención presencial deberá cumplir con todos los protocolos de bioseguridad dispuestos por el Gobierno Nacional y por el Consejo Superior de la Judicatura para su acceso y permanencia en la sede judicial, según lo dispuesto en los artículos 14 al 40 del **Acuerdo PCSJA20-11567** del 5 de junio de 2020, lo cual implica el acceso a la sede del edificio Gentium con uso permanente de tapabocas, y en la medida de lo posible con careta y guantes.
- 1.5. En el evento en que el citado para atención presencial, el día programado para la cita presente cualquier síntoma de gripe, afección respiratoria, fiebre etc., deberá informarlo al despacho por medio de un mensaje de datos electrónico al correo institucional, con el fin de cancelar la cita y reprogramarla. Puesto que, en ningún caso se permitirá el acceso a los usuarios con dicha sintomatología.

2. RADICACIÓN DE MEMORIALES Y SOLICITUDES

La radicación de memoriales de impulso, trámite, contestaciones, derechos de petición y/o cualquier otro tipo de solicitud para los procesos que cursan en este Juzgado se deberá realizar únicamente en nuestro correo electrónico institucional: lcto03sinc@cendoj.ramajudicial.gov.co.

3. CONSULTA DE EXPEDIENTES, AUTOS, ESTADOS ELECTRÓNICOS, PROVIDENCIAS Y TRASLADOS

Se podrá hacer la consulta de avisos, audiencias, autos, estados electrónicos y traslados, entre otros, en el micro sitio del JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO, ubicado en el Portal Web de la Rama Judicial, en la siguiente dirección:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-laboral-de-sincelejo>

Igualmente el usuario podrá hacer las consultas correspondientes en la plataforma Justicia XXI Web – TYBA, en el enlace:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/Ciudadanos/frmConsulta>

4. HORARIO DE ATENCIÓN

El horario de atención al público en el Distrito Judicial de Sincelejo durante la emergencia sanitaria será de **8:00 a.m. a 12:00 m.** y de **1:00 p.m. a 5:00 p.m.**, según lo establecido en el Acuerdo **CSJSUA20-36** del Consejo Seccional de la Judicatura de Sucre.

5. AUDIENCIAS

- 5.1 Las audiencias se realizarán de forma virtual a través de la aplicación **MICROSOFT TEAMS**, la cual puede ser descargada y utilizada en cualquier dispositivo electrónico, como computadores, tabletas o celulares inteligentes.
- 5.2 Los autos que en adelante se profieran señalando fecha para audiencia, se notificarán a través del correo electrónico de las partes, para lo cual deberán mantener actualizada dicha información.
- 5.3 El link para acceder a la audiencia será enviado desde el correo institucional del Juzgado o el de la funcionaria titular, por lo menos con un (1) día hábil de antelación a la fecha y hora programada.
-

**RECUERDA QUE PODRÁS
CONTACTARNOS A TRAVÉS DE:**

e-mail: [**lcto03sinc@cendoj.ramajudicial.gov.co**](mailto:lcto03sinc@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Teléfono: **(5) 2754780 ext. 2079**

Sitio web: [**https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-laboral-de-sincelejo**](https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-laboral-de-sincelejo)